MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 303/2013

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 20/2013

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS – AD REFERENDUM (LLAMADO PLURIANUAL) ID Nº 251.440

DON MANUEL de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS

DON MANUEL
RUC: 422925-8

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Abg. Mariana Bergonzi* Dirección: *Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos* *Piso/Oficina. 2° Piso – Dirección de Contrataciones* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no corresponde Teléfono: *595-21-442276* Fax: *595-21-442276* Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será el de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, con intervención de la DNCP.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = Po \times \frac{C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

DON MANUEL
RUC: 422925-8

Sheila R. Acuña

	Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes. **Anticipo del 10% del monto máximo adjudicado:** Será entregado con posterioridad a la firma del contrato y contra entrega de la garantía pertinente, por el 100% del valor del anticipo, y el saldo, dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura final por el Proveedor, y luego de que la Contratante haya aceptado las provisiones. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito - Nota de remisión con el Acta de Recepción de Bienes. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días contados a partir de la mora. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01%mensual por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	Habrá un anticipo del 10 % (diez por ciento) **del monto máximo adjudicado** contra

DON MANUEL
RUC: 422925-8

	entrega de la Garantía respectiva, por el 100%, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **sin excepción.**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta el 30/07/2014,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJT.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Según lo indicado en la Subcláusula 17.6 de las CGC.-
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	La administración del contrato estará a cargo de los Directores de cada penitenciaria, hogares y centros educativos, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a las entregas en tiempo y forma y cumplimiento de las especificaciones, debiendo informar en forma mensual a la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones la ejecución del mismo. Para ello acompañará la documentación respaldatorias. La responsabilidad por el transporte de los Bienes: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el lugar de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato:
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** Los productos serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los productos que no pasen las inspecciones. Para el efecto, cuando la Contratante así lo requiera, podrá solicitar al INTN, tomar muestras significativas en forma aleatoria de cualquier punto de recepción de los productos, para su posterior análisis (informe técnico *sobre muestra ensayada*) de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. Los gastos derivados del ensayo realizado sobre la muestra, correrán por cuenta de la empresa adjudicada. Para El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos productos, sin ningún costo para la Contratante, en un plazo no mayor a 48 horas. Al momento de la

Sheila R. Abed

DON MANUEL
RUC: 422925-8

	recepción se verificara si el vehículo transportador está habilitado por SENACSA, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas, cuando correspondiere. En caso de no estarlo, será rechazado el vehículo con toda la mercadería de transporte.- Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.
CGC 25.2	Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en cada dependencia receptora de los bienes a ser proveídos.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por cada semana de atraso o fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía del cumplimiento de contrato (10%).-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *30 (treinta)* días posterior a la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* ***(NO APLICA)***
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes será de 48 horas desde el rechazo de los mismos.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC.

DON MANUEL
RUC: 422925-8

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA RAQUEL ABED DUARTE**- Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DON MANUEL de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** con RUC N° 422925-8, domiciliada en la casa de la calle Los Redentoristas N° 776 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS**, con Cédula de Identidad N° 422.925, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;

b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d La oferta del Proveedor;

e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f *Garantías*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DON MANUEL
RUC: 422925-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos 310 objeto del gasto específico 311 Productos Alimenticios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio 2013 hasta la suma de **Gs. 700.000.000.- (GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES)** y para el Ejercicio 2014 hasta la suma de **Gs. 22.100.000.000.- (GUARANÍES VEINTIDOS MIL CIEN MILLONES)**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 251.440

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 20/2013 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS - AD REFERENDUM (LLAMADO PLURIANUAL) CONTRATO ABIERTO** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 307/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS - AD REFERENDUM (LLAMADO PLURIANUAL) CONTRATO ABIERTO",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes **en el LOTE Nº 2 "POLLOS",** por un monto máximo a contratar de **Gs. 769.078.200.-(GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS), en el LOTE Nº 6 "VERDURAS Y FRUTAS"** por un monto máximo a contratar de **Gs. 910.746.500.- (GUARANÍES NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS)**

En consecuencia la adjudicación para el LOTE Nº 2* "POLLOS" *y el LOTE Nº 6* "VERDURAS Y FRUTAS"** ***asciende a un monto máximo a contratar de **Gs. 1.679.824.700.- (GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS),** según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación

DON MANUEL
RUC: 422925-8

en cuenta Bancaria es:

Banco.....BBVA.....

Nombre de la Cuenta: .....Manuel Luis Roncu Solis

Número de la Cuenta: .....13.300 17.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 30 de junio de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la forma, plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de de los Directores de cada penitenciaria, hogares y centros educativos y correccionales, en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia al 30/07/2014.La Póliza debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Garantía de Anticipo se regirá por lo establecido en las CEC. Habrá un anticipo del 10 % (diez por

DON MANUEL
RUC: 422925-8

ciento) **del monto máximo adjudicado** contra entrega de la Garantía respectiva, por el 100%, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: 1 % por cada semana de atraso o fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía del cumplimiento de contrato (10%).-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

DON MANUEL
RUC: 422925-8

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día…4……mes…diciembre……y año 2013.

DON MANUEL
RUC: 422925-8

Sr. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS
CONTRATISTA

Abg. SHEILA RAQUEL ABED DUARTE
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS-AD REFRENDUM-LLAMADO PLURIANUAL

LOTE 2-POLLOS

									MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
		LOTE Nº2-POLLOS								
1	50111510-001	MUSLO DE POLLO	14.840	29.679	Kg	BOLSA de 5 Kg y 15 kg	k-Zero	Nacional	7.900	234.464.100
2	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	30.035	60.069	Kg	BOLSA de de 5 Kg y 15 kg	k-Zero	Nacional	8.900	534.614.100
MONTO MAXIMO A CONTRATAR LOTE 2										**769.078.200**

Stella R Acosta

DON MANUEL
RUC: 422925-8

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS-AD REFRENDUM-LLAMADO PLURIANUAL

LOTE 6-VERDURAS Y FRUTAS

									MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
		LOTE 6-VERDURAS Y FRUTAS								
1	50101538-003	AJO	775	1.549	Kg	Redecillas de plástico de 1 Kg y 3 Kg	Don Manuel	Nacional	11.000	17.039.000
2	50221001-001	ARVEJA	1.245	2.489	Kg	Bolsas de 500 gramos y 1 Kg	Don Manuel	Nacional	10.000	24.890.000
3	50101634-002	BANANA	5.275	10.550	Kg	Caja de 15 kg	Don Manuel	Nacional	2.000	21.100.000
4	50101538-018	CEBOLLA	19.452	38.903	Kg	Bolsa de 5 Kg y 20 Kg	Don Manuel	Nacional	3.000	116.709.000
5	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJA	5.251	10.502	Kg	Bolsa de 2 Kg y 5Kg	Don Manuel	Nacional	4.000	42.008.000
6	50101538-008	LECHUGA	632	1.264	Kg	Bolsa de 3 Kg	Don Manuel	Nacional	10.000	12.640.000
7	50101538-009	LOCOTE	7.402	14.804	Kg	Bolsa de 2 Kg y 5 Kg	Don Manuel	Nacional	7.000	103.628.000
8	50101538-005	MANDIOCA	16.463	32.926	Kg	Bolsa de 5 Kg y 50 Kg	Don Manuel	Nacional	1.200	39.511.200
9	50101634-008	NARANJA	6.387	12.773	Kg	Bolsa de 5 Kg y 20 Kg	Don Manuel	Nacional	3.300	42.150.900
10	50101538-011	PAPA	25.951	51.901	Kg	Bolsa de 5 Kg y 25 Kg	Don Manuel	Nacional	2.800	145.322.800
11	50101538-010	PEREJIL	2.211	4.421	Kg	Bolsa de 1 Kg y 3 Kg	Don Manuel	Nacional	10.000	44.210.000
12	50221101-006	POROTO ROJO	4.145	8.289	Kg	Paquete de 1 Kg y 5 Kg	Don Manuel	Nacional	7.000	58.023.000
13	50101538-023	TOMATE	9.238	18.476	Kg	Caja de 20 de Kg	Don Manuel	Nacional	4.600	84.989.600
14	50101538-024	ZANAHORIA	16.853	33.706	Kg	Bolsa de 5 kg y 20 Kg	Don Manuel	Nacional	2.500	84.265.000
15	50101538-025	ZAPALLO	18.565	37.130	Kg	Bolsa de 5 Kg y 20 Kg	Don Manuel	Nacional	2.000	74.260.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR LOTE 6										**910.746.500**

DON MANUEL
RUC: 422925-8